



*“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”*

## Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 1063, lunes 13 de marzo de 2023](#)

### **Código de Conducta del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 26.**

**Nota Aclaratoria** al Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Código de Conducta del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México:

<https://centrohistorico.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Normativa%20divrsa/codigo-de-conducta-fch2023.pdf>

El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación.

Se deja sin efecto el Código de Conducta publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 552, de fecha 10 de marzo del año 2021.

### **Código de Conducta del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 74.**

El Código de Conducta tiene como **objetivo** establecer las pautas de conducta a las que deben ajustarse en su quehacer cotidiano todas las personas servidoras públicas del TECDMX, tanto en sus relaciones entre sí, como con diversas autoridades y la ciudadanía en general; asimismo:

La debida aplicación por las personas servidoras públicas del TECDMX, de los principios, valores y reglas de integridad que se prevén en el Código de Ética y en la demás normatividad aplicable; con el fin de que se constituyan como un compromiso institucional en el desempeño cotidiano de sus labores.

Procurar un trato respetuoso y digno entre las personas servidoras públicas del TECDMX, dentro de su centro de trabajo. Velar por la adecuada relación con otros órganos, tanto de carácter federal, estatal y local; mediante el trato correcto de las personas servidoras públicas del TECDMX hacia las personas integrantes de los referidos órganos.



El presente Código de Conducta entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los estrados del Tribunal.

**Consejo de la Judicatura. Manual de Procedimientos de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 87.**

Aviso por el que se hace del conocimiento de las y los servidores públicos del Poder Judicial de la Ciudad de México, litigantes y público en general que, este órgano colegiado determinó autorizar la publicación del acuerdo de mérito, que se indica a continuación:

**Acuerdo 35-44/2022**, de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintidós, por el que **se autoriza** el documento denominado: “Manual de Procedimientos de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos”, el cual puede ser consultado en la siguiente liga:

<https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/MPRECURSOSHUMANOSOCT2022.pdf>

Acuerdo 35-44/2022, emitido en sesión ordinaria celebrada día veinticinco de octubre del año dos mil veintidós.

**Consejo de la Judicatura. Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 87.**

Aviso por el que se hace del conocimiento de las y los servidores públicos del Poder Judicial de la Ciudad de México, litigantes y público en general que, este órgano colegiado determinó autorizar la publicación del acuerdo de mérito, que se indica a continuación:

**Acuerdo 09-46/2022**, de fecha quince de noviembre de dos mil veintidós, por el que **se autoriza** el documento denominado: “Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad”, el cual puede ser consultado en la siguiente liga:

<https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/MPSEGURIDADDOCT2022.pdf>

Acuerdo 09-46/2022, emitido en sesión ordinaria celebrada el día quince de noviembre de dos mil veintidós.